1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-13223
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTOS SIRE No. 5332260

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Laura Ángela González Ortiz				**SOLICITANTE:** COP 1. Ing. Ricardo Álvarez.
CAT	11	**MOVIL:**	10	
FECHA:	25 de abril de 2019	**HORA:**	4:00 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 2M No. 39A-81 Sur (Nueva) Carrera 3A No. 39 - 81 Sur (Antigua)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X_1: 97550	Y_1: 87822	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Urbanización Las Guacamayas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				60 m²		
UPZ:	50 – La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				13		
LOCALIDAD:	04 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	8	**MENORES**	5	
CHIP:	AAA0005NBZE	**PREDIOS EVALUADOS**				1		
AREA INSPECCIONADA	60 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-33891		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio, y de taludes y estructuras de contención bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Antes de realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES:

La Urbanización las Guacamayas de la localidad de San Cristóbal, donde se localiza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 130 del 03 de septiembre de 1982 emitido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DAPD (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para lo cual Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió concepto técnico de riesgo. La resolución de legalización contiene las diferentes restricciones, incluidas las de riesgo, que se deben considerar antes de adelantar cualquier intervención en los predios ubicados en la Urbanización las Guacamayas.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimientos en masa, actualizado mediante la resolución 0751 de 2018 emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, el predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa. Por otra parte, el mapa de amenaza por inundación por desbordamiento actualizado mediante la resolución 1060 de 2018, emitida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, indica que el predio evaluado no presenta amenaza por inundación por desbordamiento.

En atención a solicitudes por radicado y atención de emergencias, personal del IDIGER ha adelantado visitas con anterioridad al polígono evaluado, producto de lo cual se emitieron los documentos que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER en atención a solicitudes por radicado y atención de emergencias.

Documento	Fecha
DI-5530	Mayo de 2011

El día 13 de mayo de 2011 ocurrió un desprendimiento de aproximadamente 30 m^3 de suelo proveniente del talud de corte ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 2M No. 39A-81 Sur. El material fallado se depositó en la parte baja del talud y generó el colapso parcial de la edificación. Ante la susceptibilidad del terreno frente a la ocurrencia de nuevos desprendimientos de suelo y la vulnerabilidad de la vivienda construida en material de recuperación, el Diagnóstico Técnico DI-5530 recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda mediante acta No. 1563 del 13 de mayo de 2011.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 1 presenta la ubicación del predio evaluado en la Urbanización las Guacamayas de la localidad de San Cristóbal.

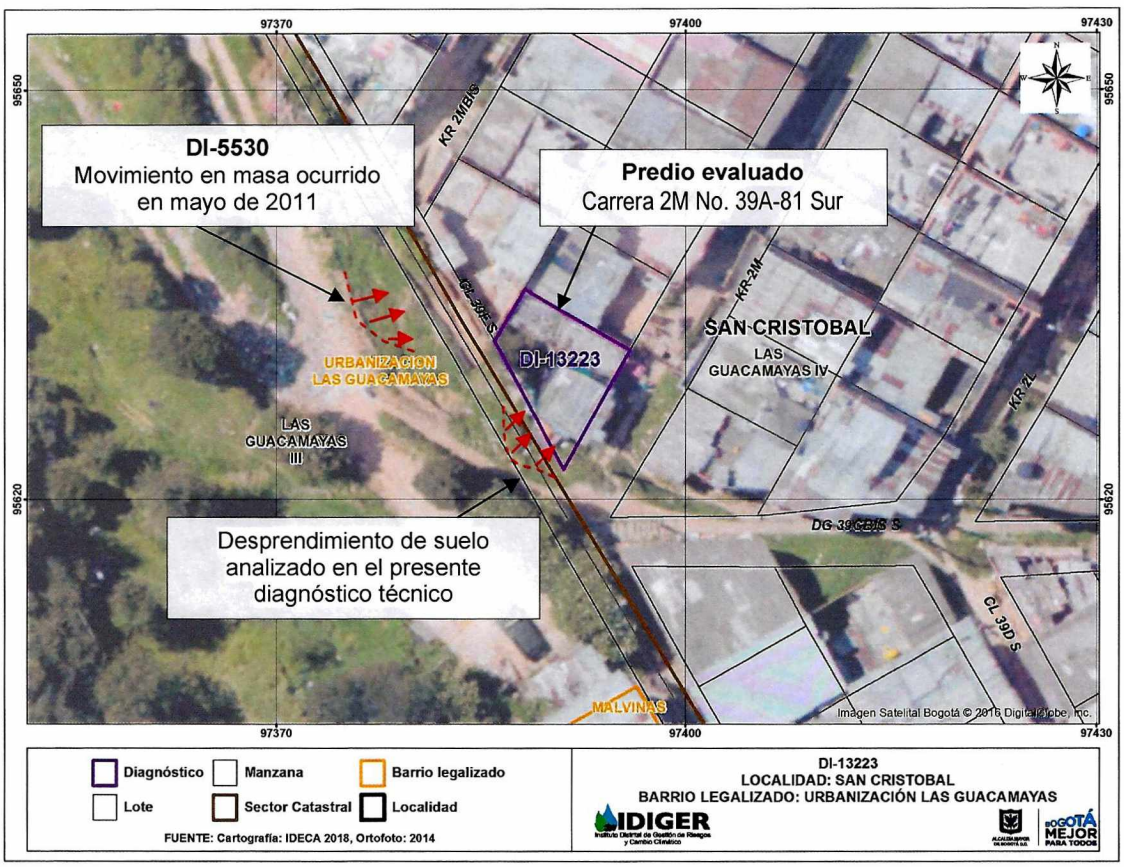


Figura 1. Ubicación del predio evaluado en la Urbanización las Guacamayas de la localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE No. 5332260, el día 25 de abril de 2019 se realizó visita técnica al predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur, encontrando que estos se localizan en una zona de pendiente alta, donde se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de vías y viviendas, por lo que las edificaciones están construidas de forma escalonada. En términos generales, las viviendas cuentan con uno o dos niveles y están construidas en material de recuperación, mampostería simple o mampostería parcialmente confinada.

En el predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur se emplaza una edificación de dos niveles, el primero a modo de semisótano, construida en láminas de zinc y material de recuperación, elementos soportados por parales de madera. El entrepiso también está construido en madera y la cubierta está conformada por tejas de zinc apoyadas sobre elementos de madera y elementos metálicos, que a su vez descansan sobre los muros perimetrales de la edificación, (ver Fotografías 1 y 2).

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Al costado occidental de la vivienda se encuentra un talud de corte de aproximadamente 2.5 m de altura e inclinación cercana a los 45°, formado por suelo orgánico y materiales arcillo-limosos. En la corona del talud se encuentra la Calle 39 F Sur, correspondiente a una vía peatonal que carece de obras de pavimento y drenaje, de manera que las aguas se vierten directamente al talud de corte, (ver Figura 1 y Fotografía 3).

Actualmente, el talud se encuentra cubierto por vegetación gramínea y los propietarios de la vivienda almacenan material de reciclaje en esta área, generando sobre carga al talud y favoreciendo si inestabilidad, (ver Fotografía 4).

Durante la inspección visual realizada se identificaron serias deficiencias constructivas en la vivienda evaluada, entre ellas: fallas en las conexiones entre los elementos de madera que conforman el sistema estructural, ausencia de un sistema de cimentación adecuado y deficiencias en las conexiones entre los elementos de fachada y los parales de madera que los soportan. Todas estas situaciones hacen que la estructura vibre cuando se camina sobre ella, (ver Fotografías 5 y 6).

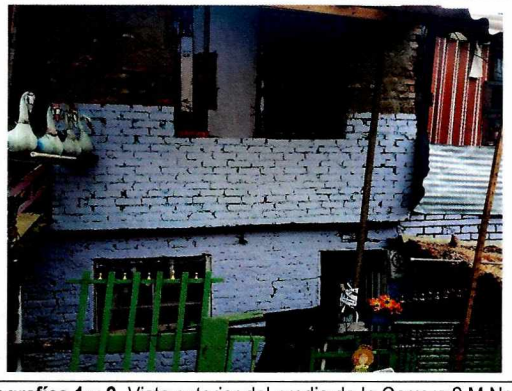
En el primer nivel de la vivienda se observó la acumulación de aproximadamente $3m^3$ de material fallado proveniente del talud de corte localizado en el costado occidental del predio; el suelo movilizado genero el colapso parcial de uno de los elementos perimetrales de la edificación y se depositó en la zona de baño y patio de ropas de la edificación., (ver Fotografías 7 y 8).

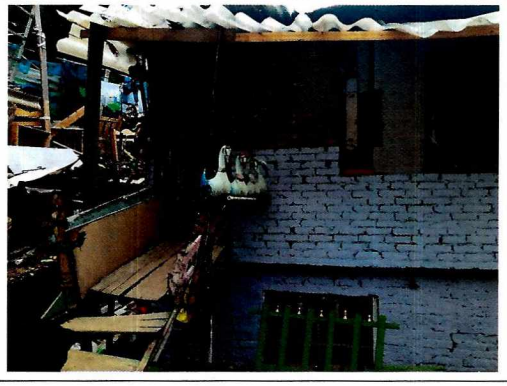
Se aclara que el desprendimiento de suelo identificado durante la visita técnica adelantada el 25 de abril de 2019 se presentó en un sector del talud diferente al evaluado en mayo de 2011, (ver la localización de las afectaciones por movimiento en masa en la Figura 1).

9. POSIBLES CAUSAS:

- Falta de obras de drenaje en la vía peatonal de la Calle 39 F Sur, haciendo que las aguas de escorrentía se viertan directamente sobre el suelo.
- Falta de obras de contención, protección y manejo de aguas en el talud de corte ubicado al costado occidental de la vivienda.
- Deficiencias constructivas de la vivienda evaluada.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO:





Fotografías 1 y 2. Vista exterior del predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

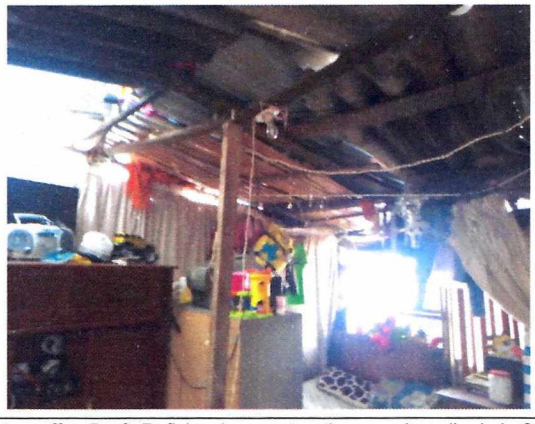
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

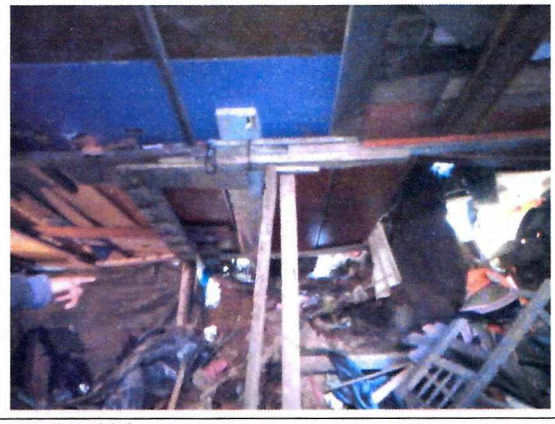


Fotografía 3. Vista de la Calle 39 F sur.



Fotografía 4. Vista del talud de corte ubicado al costado occidental del predio.





Fotografías 5 y 6. Deficiencias constructivas en el predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur.





Fotografías 7 y 8. Despedimiento de aproximadamente 3m³ de material fallado proveniente del talud de corte localizado en el costado occidental.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Carrera 2 M No. 39A-81 Sur	Luis Fernando Garzón / Rosa Jiménez	Edificación	Residencial	2	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Desprendimiento localizado del material que conforma la banca de la vía ubicada en la Calle 39F Sur, al costado occidental del predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur, (ver Figura 1).

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Nuevos desprendimientos de suelo del talud de corte ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur, situación que podría generar el colapso total y/ parcial de la vivienda emplazada en dicho predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones físicas del predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur, ubicado en la Urbanización las Guacamayas de la localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva del predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur:

Tabla 2. Predios con recomendación de evacuación y/o restricción en atención a los Eventos SIRE de la referencia.

No.	FECHA	DIRECCIÓN	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	ZONA EVACUADA
3169	25/04/2019	Carrera 2 M No. 39A-81 Sur	Luis Fernando Garzón / Rosa Jiménez	Evacuación de la edificación localizada en el predio

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur, se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio, debido a las deficiencias constructivas existentes y a la posibilidad de nuevos desprendimientos de suelo provenientes del talud de corte localizado al costado occidental del predio.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur, Urbanización las Guacamayas de la localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda allí emplazada, emitida mediante Formato No. 3169 del 25 de abril de 2019. Esta recomendación se mantiene vigente hasta tanto se garantice la estabilidad estructural y habitabilidad de la mencionada vivienda y del talud localizado al costado occidental del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur, Urbanización las Guacamayas de la localidad de San Cristóbal, implementar obras de reparación, mejoramiento y mantenimiento de la vivienda allí emplazada, con el objetivo de garantizar condiciones de estabilidad, habitabilidad y seguridad durante toda la vida útil del inmueble. Lo anterior con el apoyo de personal idóneo y en cumplimiento de los requerimientos establecidos por la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal y al Fondo de Desarrollo Local, implementar las obras de pavimentación y drenaje necesarias para garantizar la estabilidad de la banca de la vía identificada como la Calle 39 F Sur y ubicada en la corona del talud evaluado; particularmente a la altura del predio de la Carrera 2 M No. 39A-81 Sur donde ocurrió el desprendimiento de suelo.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, hacer un seguimiento de las recomendaciones formuladas por el presente Diagnóstico Técnico, con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Laura Ángela González Ortiz Profesión: Ingeniera Civil Magíster en Ingeniería - Geotecnia Contratsista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS